SEREMI
Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A YOLANDA GLADYS SEPÚLVEDA SILVA.

RESOLUCION EXENTA Nº 72 / 44.

CONCEPCION, 23 ENE. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 6.686 (V. y U.) de 13.09.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del tercer llamado nacional 2013, correspondiente al D.S.N°1, (V. y U.), de 2011, deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido; y modifica Resolución Exenta N° 716, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinaran al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria, Yolanda Gladys Sepúlveda Silva de fecha 22.12.2016, ingresada a SERVIU, Región del Bio Bío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S.N°1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S.N°1 (V. y U.) de 2011, correspondiente la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N° 350 de fecha 13.01.2016 del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio, correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Bio Bío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Yolanda Gladys Sepúlveda Silva.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes elaborado por el profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Bío Bío, indica que la beneficiaria de demoro en la aplicación del subsidio por las gestiones en la aprobación del crédito hipotecario, no obstante, actualmente cuenta con la Escritura del

inmueble, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, quedando pendiente proceder al pago del subsidio.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V.y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial Otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que actualmente se cumplen los requisitos para proceder al pago del subsidio y no se ha excedido el periodo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	SERIE N° CERTIFICADO
1		Yolanda Gladys Sepúlveda Silva	DS1T1 5-2013 NA02183

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - Depto. Planes y Programas - Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

YRB

Distribución:

- Sra. Yolanda Gladys Sepúlveda Silva; domiciliada en Pasaje Diego Dublé Urrutia N° 168, Comuna de San Pedro de la Paz.
- DPH MINVU
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Bio Bío
- Unidad de Sectores Medios y PPPF- Sandra Avilez
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRITO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DIAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO